



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de septiembre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 812**, literalmente dice:

**"Visto expediente núm. 13/2013 de Contratación relativo a la Ratificación de Decreto de Alcaldía relativo a la Prórroga forzosa del contrato de servicios de realización de los talleres y actividades del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades. Lote 2**

A la vista de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2017, del siguiente contenido literal:

*"Visto expediente número 13/2013 del Área de Contratación, referente a la prórroga forzosa del contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades Lote 2 (expediente 13/2013) teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación de 27 de julio de 2017, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:*

*1º.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades (expediente 13/2013), Lote 2 ocasiona un grave perjuicio al servicio público ante la imposibilidad jurídica y material de tramitar y formalizar un nuevo contrato antes de que finalice dicho contrato, quedando el servicio desatendido.*

*2º.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades (expediente 13/2013), Lote 2 con arreglo a las cláusulas iniciales, por parte de la mercantil G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L., con C.I.F. nº B-81468811, por un plazo comprendido desde el 2 de agosto de 2017, hasta la formalización del contrato derivado del nuevo procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado acciones y talleres de igualdad de género en el Centro de las Mujeres Mariana Pineda ( Expte. 137/2017).*

*3º.- Aprobar un gasto de 23.763 euros con cargo a la aplicación presupuestaria número "0404 23105 22706 "Actividades y Talleres Igualdad de Género".*



4º.- *Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.*"

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de septiembre de dos mil diecisiete.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**

The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Granada. The text within the stamp includes "AYUNTAMIENTO DE GRANADA" and "SECRETARIA DE ORGANIZACION Y REGIMEN JURIDICO". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink.A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the title "LA CONCEJALA-SECRETARIA".